



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE RENOVACION DEL CENTRO DE TRANSFORMACION DEL BOMBEO DE ERANDIO. EXPEDIENTE Nº 3291.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	AITOR EZEIZA VIRUMBRALES
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: El objeto de esta memoria es la justificación de la necesidad de la contratación de la OBRA DE RENOVACION DEL CENTRO DE TRANSFORMACION del bombeo de Erandio. 2.-Necesidades a satisfacer: La instalación es del año 1989 y está la final de su vida útil. En los últimos año se han producido numerosas reparaciones por ozonización (pérdida de aislamiento). 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Esta es una obra con los siguientes condicionantes: • La obra se ejecuta en una instalación en servicio • La obra afecta al servicio. En determinados momentos se deberá interrumpir el suministro para la ejecución de la obra. • Durante varios días la instalación estará desconectada de red o con un suministro de socorro de sólo 40 kW y la fuente de tensión será un grupo electrógeno. Esta situación precaria aconseja evitar problemas de coordinación entre diferentes contratistas. • El grupo electrógeno solo permitirá el funcionamiento de una bomba pequeña y auxiliares, lo que hace falta en tiempo seco. Dado lo delicado del trabajo en la fase en la que la planta está desconectada de la red de distribución eléctrica, es preferible que la obra la ejecute un único licitante para evitar mayores retrasos en esta fase tan crítica de su ejecución. 4.-CPV: 45232423-3 Trabajos de construcción de centrales de bombeo de aguas residuales 5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL EUROS
(272.000,00 €) IVA EXCLUIDO.**

2.-Valor estimado del contrato: 272.000,00 Euros

Lotes: ☐ SI ☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 623.02 – 169.33.

- AÑO 2027: 272.000,00 €

5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria mediante certificación mensual.

Retenido un 10 % de las partidas certificadas en cada mesa hasta cumplir los siguientes hitos:

- La legalización de toda la instalación eléctrica – 5%
- Recibir documentación final. La propiedad dispondrá de al menos 2 semanas para su verificación. – 5%

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DIEZ (10) MESES.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: 2 años

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB - Erandio

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (272.000,00 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de obras ejecutadas en los últimos 5 años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a los distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato 190.400,00 €.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

- Empresas instaladoras para instalaciones de alta tensión.
- Instalador autorizado para líneas aéreas o subterráneas de alta tensión 30 kV. Categoría LAT1.
- Debe poder realizar trabajos en altura (en líneas de media tensión)
- Debe poder realizar trabajos en tensión en líneas de 30 kV.
- Disponer del certificado "Elite" (IAS), o subcontratar a una empresa para la programación del SCADA que disponga del mismo.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría: GRUPO I - 5 - 2

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Documento nº 1. Materiales ofertados. Debe indicar las características, la marca y referencia que identifique los materiales ofertados:
 - Transformador.
 - Cables y su comportamiento al fuego si mejora en algo lo solicitado.
 - Abarcones, y características mecánicas de esfuerzos soportados en caso de cortocircuitos.
 - Soportes y tramex.
 - Unidad remota (PLC), cuadro de control y sus componentes.
 - Canalización eléctrica
 - Aparataje eléctrica.
 - Etiquetas de los cuadros y elementos de maniobra.
 - Pintura interior y exterior.
 - Luminarias ordinarias y de emergencia.
 - Bote condensador y protector contra sobretensiones transitorias
- Documento nº 2. Características de las celdas.
 - Características generales de las celdas. Fabricante y referencia.
 - Enclavamientos mecánicos, en especial de la celda de medida.
 - Potencia térmica de los transformadores de tensión.
 - Indicaciones acústicas contra la puesta a tierra de una posición con tensión.
 - Indicaciones luminosas de presencia de tensión.
 - Disposición de autoválvulas y sus características.
 - Certificado de arco interno de cada celda, incluida la de medida.
 - Manual de instrucciones de uso y de montaje.
 - Esquemas eléctricos y documentación de mantenimiento del equipo.
- Documento nº 3. Debe indicar los errores detectados y la forma propuesta de resolverlos; que estarán valorados en la unidad de obra correspondiente a "errores"
- Documento nº 4. Debe indicar el tiempo sin conexión a red 30 kV (sin tensión o en funcionamiento con grupo electrógeno). Durante este tiempo, que horario tendrá el personal en el tajo.
- Documento nº 5. Medios auxiliares para la ejecución de la obra.
 - Debe aclarar que fuente de energía dispondrá durante la obra para alimentar el bombeo, y sus características. Debe determinar como realizará el trabajo y que cortes de suministro habrá en función de su solución.
 - Así mismo, debe indicar si dispondrá de un grupo electrógeno de respaldo para el caso de que falle la existente.
 - Características de la alarma y de quien prestará el servicio de CRA durante la obra, y su procedimiento para dar aviso a la Ertzantza en caso de disparo.
 - Debe indicar si dispondrá de vigilancia mediante personal mientras no hay actividad o personal de obra.
 - Debe indicar las características de la iluminación portátil para la ejecución de la obra, y su fuente de tensión.
- Documento nº 6. De determinar cuáles serán los medios y disponibilidad del retén durante la duración de la obra para afrontar cualquier problema.



- Documento nº 7. Debe indicar en qué consistirán los ensayos in-situ de las celdas por el S.A. T. del fabricante antes de su puesta en tensión.
- Documento nº 8. Debe indicar si ofrece el mantenimiento sin coste tras la finalización de la obra, alcance y duración de dicho servicio.
- Documento nº 9. Debe indicar si aumenta el plazo de garantía y su alcance.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

Cada Contratista debe cumplimentar la tabla del PPTP del contrato con sus precios unitarios.

En los precios deben incluirse los Coste Generales y el Beneficio Industrial. Las unidades de medición se abonarán según se describe en el apdo. 7 del PPTP de este contrato. En dichas tablas se indican que unidades de obra son a precio cerrado y cuales se abonarán por medición; se distinguen por un sufijo "C" las de precio cerrado, y por uno "M" las de medición. Las unidades a precio cerrado se abonarán sólo en caso de ejecute dicha parte de la obra.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares/Suplente):
D. Mikel Magunazelaia Pinaga.
D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría (Titular/Suplente):
D. Gerardo Latorre Pedret

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K₁ anteriormente indicado.

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación Pi obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria Técnica: 30 puntos.
 - Materiales ofertados (a excepción de las celdas). 20 puntos.
 - Características transformador.
 - Cables de características contra el fuego superiores a las prescritas.
 - Abarcones, y características mecánicas de esfuerzos soportados en caso de cortocircuitos.
 - Características soportes y tramex.
 - Características remota (PLC), cuadro de control y sus componentes.
 - Características canalización eléctrica
 - Características y fabricante de la aparamenta.
 - Características de las etiquetas de los cuadros y elementos de maniobra.
 - Características de la pintura interior y exterior.
 - Características luminarias ordinarias y de emergencia.
 - Características bote condensador y protector contra sobretensiones transitorias.
 - Características de las celdas. 5 puntos.
 - Calidades, materiales empleados, acabados superficiales, pinturas, dimensiones, conectores, entrada y salida de cables a las celdas y secciones, accesorios, garantía de repuestos, materiales con larga vida comercial por delante, etc.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Enclavamientos mecánicos, en especial de la celda de medida.
- Potencia térmica de los transformadores de tensión.
- Indicaciones acústicas contra la puesta a tierra de una posición con tensión.
- Indicaciones luminosas de presencia de tensión.
- Disposición de autoválvulas.
- Manual de instrucciones de uso y de montaje.
- Esquemas eléctricos y documentación de mantenimiento del equipo.
- Identificación de errores, contradicciones o aspectos mejorables en los pliegos de prescripciones y demás documentos del contrato. 5 puntos.
- Medios a disposición de la obra: 17 puntos.
 - Tiempo sin conexión a red 30 kV (sin tensión o en funcionamiento con grupo electrógeno) y continuidad de los trabajos en el tajo con presencia continua. 6 puntos.
 - Medios auxiliares para la ejecución de la obra. 6 puntos.
 - Solución para suministrar energía eléctrica al bombeo mientras se ejecuta la obra.
 - Grupo electrógeno de respaldo para el caso de que falle el existente.
 - Alarma a instalar.
 - Vigilancia mientras no hay actividad o personal de obra.
 - Iluminación portátil para la ejecución de la obra.
 - Retén. Medios y disponibilidad. 3 puntos.
 - Descripción de los ensayos in-situ de las celdas. 1 punto.
 - Mantenimiento sin coste tras la finalización de la obra, alcance y duración de dicho servicio. 1 punto
- Mejoras: 3 puntos.
 - Aumento del plazo de garantía y su alcance.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Penalizaciones por retraso

En el caso de retraso sobre el tiempo establecido para la duración del cero, se podrá penalizar con 200 €/hora.

Penalizaciones por no disposición de los medios ofertados

Si el contratista no cumple con los medios y el alcance ofertados, se le penalizará con los costes derivados de su inacción con un recargo del 25%, Los trabajos serán contratados por la propiedad sin hacer consultas de su precio y por administración para resolver cualquier dejación por parte del Adjudicatario.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí



P.- SUBROGACIÓN

No aplica

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI ☒ NO

R.- REQUISITOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.

Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.

En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Adjudicatario deberá designar a un técnico con la responsabilidad de desarrollar el contrato, y será el interlocutor con el responsable del contrato.

Visitas previas a la entrega de ofertas

Se organizará una visita que se comunicará a través del Dpto. de Contratación para fijar una fecha para los Licitantes que lo deseen, cuándo alguno de ellos exprese su deseo de visitar la instalación.

En caso de resolución del contrato

En caso de resolución del contrato se abonará el 75% de las unidades ejecutadas por completo sobre el proyecto original (base de la licitación) y aplicando a dichos precios la baja del contrato. Esto es, que si la baja del contrato es de un 20%, el importe de cada unidad abonado será como máximo del $75\% \cdot 80\%$, un 60%. Si el proyecto ejecutado es una variante, se aplicarán sobre las unidades de obra equivalentes del proyecto de licitación.